

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**51633** ELDA

Doña Miguelina Osuna Pellín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su Partido Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 3 de septiembre de 2018 dictado en el procedimiento Concurso número 331-A/16, se ha declarado en concurso a los deudores doña María Mercedes Busquiel Vera y don Rafael Hernández Ortuño, con Documento Nacional de Identidad número 22109675M y 22094542Y y domicilio ambos en calle Emilio Ricio, 11, 1º, puerta 3, 03600 Elda.

Segundo.-Que a los deudores le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal Mercedes Fabregat de Rojas, con domicilio postal en Avenida Doctor Ramón y Cajal, 8, Escalera 1 5º 03003 Alicante, teléfono 965299271, correo electrónico [m.fabregat@icaorihuela.com](mailto:m.fabregat@icaorihuela.com), para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Elda, 22 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Miguelina Osuna Pellín.

ID: A180064164-1